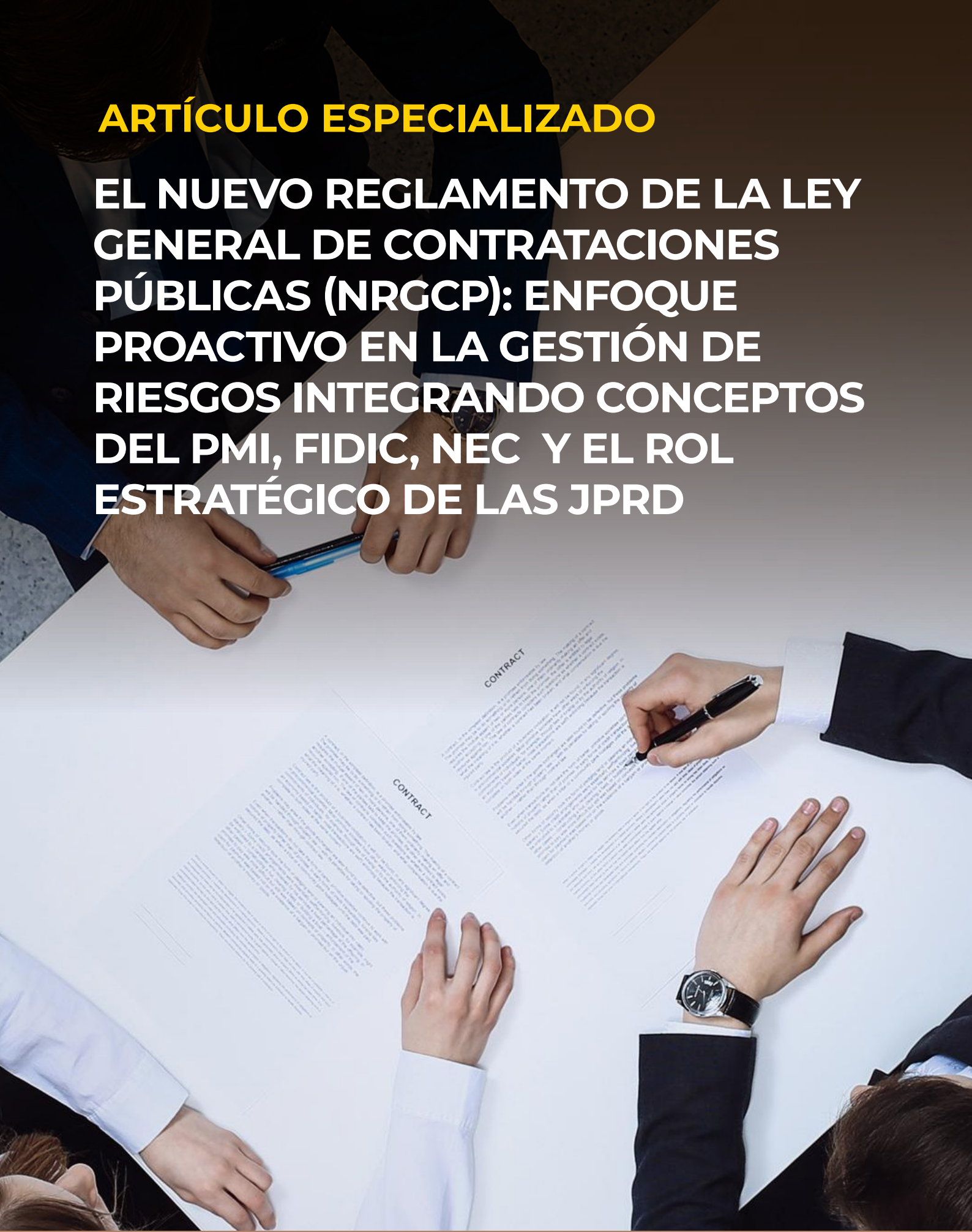
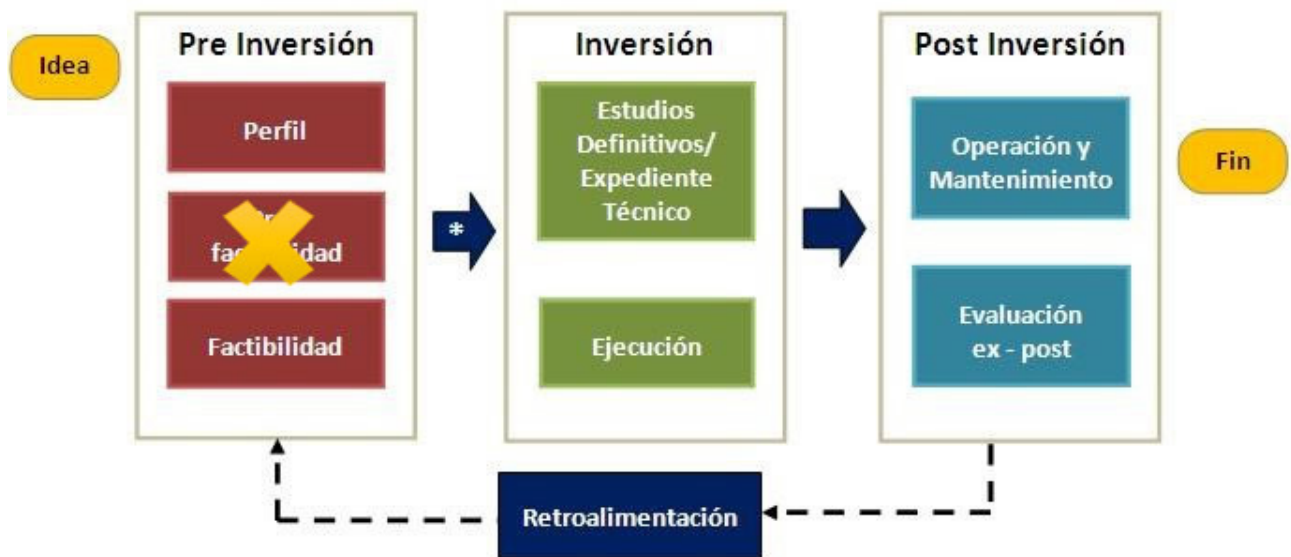


ARTÍCULO ESPECIALIZADO

EL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (NRGCP): ENFOQUE PROACTIVO EN LA GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRANDO CONCEPTOS DEL PMI, FIDIC, NEC Y EL ROL ESTRATÉGICO DE LAS JPRD



EL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (NRGCP): ENFOQUE PROACTIVO EN LA GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRANDO CONCEPTOS DEL PMI, FIDIC, NEC Y EL ROL ESTRATÉGICO DE LAS JPRD



Ing. Edison Matto Leiva
Perito / Adjudicador en JPRD-DAB.
Máster en Proyecto, Construcción y Mantenimiento de Infraestructuras e Instalaciones de Líneas Ferroviarias
Gerente: Best Practices Advisors SAC



El reciente reglamento¹ de la Ley General de Contrataciones Públicas marca un hito en la “gestión de riesgos” dentro de los procesos de contratación estatal en el ciclo² de un proyecto.

La NRGCP, establece:

- La gestión de riesgos como un principio transversal en todas las etapas de la contratación (Art. 6 literal c).
- Se aplica a bienes, servicios, obras y consultorías de obras (Art. 128 y 156 del Reglamento).
- Incorpora la obligación de establecer un comité de gestión de riesgos en obras y consultorías de

¹ Previsto que entre en vigencia a partir de abril 2025

² El Ciclo de Proyecto contempla las Fases de Preinversión, Inversión y Postinversión, fuente: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100674&view=article&catid=193&id=876&lang=es-ES



obras segmentadas como "avanzadas" y con valor superior a S/ 50 millones (Art. 156.3).

- La asignación de riesgos es uno de los criterios para definir el sistema de entrega y modalidad de pago (Art. 160 del Reglamento).
- Requiere una matriz de riesgos como parte de la estrategia de contratación.

Este nuevo enfoque proactivo, de gestión de riesgos se alinea con las mejores prácticas nacionales e internacionales del:

- PMI (Project Management Institute),
- Contratos FIDIC (Federation Internationale des Ingenieurs-Conseils),
- Contratos NEC (New Engineering Contract)
- La Directiva N° 012-2017-OSCE/CD, establece la gestión de riesgos en la planificación y ejecución de obras públicas.

La gestión de riesgos es una herramienta clave, para el rol preventivo de conflictos de los Dispute Boards (DB) como parte del proceso contractual cuyo reglamento³ desde su introducción en el año 2004, el Reglamento ha

sido ampliamente utilizado en todo el mundo.

La FIDIC, promueven una gestión de riesgos efectiva mediante la asignación clara de responsabilidades, la distribución equitativa de riesgos y la inclusión de mecanismos de resolución de disputas (DB). Estos elementos buscan minimizar ambigüedades y facilitar la ejecución eficiente de proyectos de construcción e ingeniería. En mi experiencia en el caso del contrato FIDIC amarillo para el Diseño y Construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero-Cusco, se incorporó en su redacción las Alertas Tempranas, cuyo objetivo era advertir riesgos, llevar una reunión de riesgos donde se plasmen acciones específicas y posteriormente monitorear el riesgo.

Este nuevo enfoque proactivo, de gestión de riesgos se alinea con las mejores prácticas nacionales e internacionales del:



Así mismo, la FIDIC publicó el 2019 "THE FIDIC GOLDEN PRINCIPLES"⁴ dando a conocer 5 principios dorados, entre ellos el Golden Principle N° 03, se establece que:

³ Reglamento relativo a los Dispute Boards – Cámara de Comercio Interenacional (ICC): <https://iccwbo.org/wp-content/uploads/sites/3/2016/11/icc-dispute-board-rules-spanish-version.pdf>
⁴ https://fidic.org/sites/default/files/_golden_principles_1_12.pdf

| Texto Original en English | Traducción en Español |
|--|--|
| <p>GP3 is closely linked with GP1, as significant changes to the roles, duties, obligations and rights as defined in the GCs will inevitably alter the fair and balanced risk/reward allocation.</p> <p>The following are examples of the proper application of GP3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requiring the Contractor to design minor parts of the Works under a Red or Pink Book contract. • ... • The Employer is required to provide the Contractor, prior to the Base Date, with all relevant data in the Employer's possession on sub-surface and hydrological conditions at the Site. In the Red, Pink and Yellow Books, the Employer is responsible for the correctness and completeness of all such data, and the Contractor is responsible for the correct interpretation of such data. • ... • The obligation on the Contractor to provide the Engineer with the data for its detailed and resourced time programme in a specified format as a precondition for issue of an Interim Payment Certificate. <p>The following are examples of Conditions of Contract that do not comply with GP3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requiring the Contractor to design the majority of the Works under a Red Book or a Pink Book contract. • The Contractor assuming the risk of Unforeseeable physical conditions under a Red, Pink or Yellow Book. • ... | <p>El GP3 está estrechamente relacionado con el GP1, ya que cualquier cambio significativo en las funciones, deberes, obligaciones y derechos definidos en las CG alterará inevitablemente la distribución justa y equilibrada del riesgo y la recompensa.</p> <p>A continuación se presentan algunos ejemplos de la aplicación adecuada del GP3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exigir al contratista que diseñe partes menores de la obra en virtud de un contrato del Libro Rojo o Rosa. • ... • El Empleador debe proporcionar al Contratista, antes de la Fecha Base, todos los datos pertinentes que obren en su poder sobre las condiciones hidrológicas y del subsuelo del Emplazamiento. En los Libros Rojo, Rosa y Amarillo, el empleador es responsable de la exactitud y la integridad de todos esos datos, y el contratista es responsable de la interpretación correcta de los mismos. • ... • « La obligación del contratista de proporcionar al ingeniero los datos para su programa detallado y con recursos en un formato específico como condición previa para la emisión de un certificado de pago provisional. <p>A continuación se presentan algunos ejemplos de condiciones contractuales que no cumplen con la GP3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exigir al Contratista que diseñe la mayor parte de las Obras en virtud de un contrato del Libro Rojo o del Libro Rosa. • ... |

Por otra parte, los contratos NEC, promueve una gestión más dinámica y proactiva de los riesgos, NEC va más allá de la simple asignación, gestionando los riesgos de manera continua y las Alertas tempranas son una herramienta clave para gestionar riesgos. Durante mi participación en el proyecto de Soluciones Integrales de la ARCC para las Quebradas San Idelfonso y Quebrada San Carlos, emitimos Alertas Tempranas, y llevamos periódicamente reuniones de gestión de los riesgos con la finalidad de prevenir que ocurran y mitigar sus efectos.

El enfoque colaborativo – cooperación de los contratos FIDiC y NEC puede llevar a una mejor gestión de proyectos y menos disputas, pero requiere un cambio cultural en la forma de trabajar.

Ahora bien, la incorporación explícita en los artículos 156.3 y 156.4⁵ del NRGCP de la gestión de riesgos como un elemento central en cada etapa del ciclo de contratación es uno de los aspectos más destacados de este marco legal. Se trasciende la mera reacción ante los problemas, para anticiparlos, evaluarlos y mitigarlos de forma sistemática.

⁵ 156.3. En el caso de las obras y consultoría de obras segmentadas como avanzadas cuya cuantía supere los S/ 50 000 000,00 (cincuenta millones de soles y 00/100) la entidad contratante implementa un comité de gestión de riesgos para evaluar y tomar decisiones.

156.4. Este comité supervisa y revisa el proceso de gestión de riesgos, durante las tres fases del proceso de contratación, aprueba nuevos riesgos u oportunidades, aprueba estrategias de respuesta, revisa y realiza el seguimiento de alertas tempranas en búsqueda de una gestión efectiva y oportuna de los riesgos, y demás acciones relevantes para la gestión de riesgos.

Integración de Enfoques – Buenas prácticas nacionales e Internacionales:

- **PMI:** El reglamento adopta la filosofía del PMI al estructurar la gestión de riesgos en procesos interconectados: planificación, identificación, análisis (cualitativo y cuantitativo), respuesta y control.
- **FIDIC y NEC:** Se inspira en estos modelos contractuales al promover la asignación justa y razonable de riesgos entre las partes, asignando cada riesgo a la parte mejor capacitada para controlarlo, gestionarlo y asumir sus consecuencias.

Implementación Proactiva:

Este enfoque proactivo se materializa en varios artículos del reglamento:

- **Identificación Temprana:** La Entidad debe incluir un enfoque integral de gestión de riesgos previsible al elaborar el expediente técnico y durante la ejecución de las obras.
- **Análisis Cualitativo y Cuantitativo:** Se debe realizar un análisis cualitativo para valorar la probabilidad e impacto, clasificándolos por prioridad. Para el análisis cuantitativo, se pueden establecer reservas de tiempo y costos. La entidad puede usar la metodología sugerida en la Guía PMBOK, según la Matriz de Probabilidad e Impacto prevista en el Anexo N° 2 de la Directiva 012-2017-OSCE/CD.
- **Planes de Respuesta:** Se determinan acciones para evitar, mitigar, transferir o aceptar los riesgos identificados.
- **Asignación Estratégica:** La Entidad debe asignar cada riesgo a la parte que lo pueda gestionar mejor.
- **Transferencia y Aceptación:** Se contemplan estrategias como la transferencia del riesgo a terceros mediante seguros o subcontratación, y la aceptación del riesgo con reservas de tiempo y costo.

Rol Estratégico de las JPRD:

El nuevo reglamento fortalece el rol de las JPRD como mecanismos de prevención y resolución de controversias. Su intervención temprana y proactiva puede minimizar el impacto negativo de los riesgos materializados. La JPRD en todo momento debe promover que las partes sean conscientes de que los riesgos requieren, el autor de este artículo tener en cuenta fomentar:

- **Seguimiento Continuo:** El monitoreo y seguimiento deben ser quincenales o mensuales. Si surge una Alerta Temprana y/o un riesgo exponencial, se deben realizar reuniones exclusivas para abordar el riesgo e implementar un plan de acción.
- **Información Transparente:** Las partes deben remitir información a los adjudicatarios sobre el avance de la obra, permitiendo la detección temprana de desacuerdos.
- **Acceso a la Información:** Los adjudicatarios tienen acceso a la información de la ejecución contractual en la Pladipoc, lo que les brinda una visión integral del proyecto.
- **Evaluación Permanente:** Los profesionales autorizados deben evaluar permanentemente la administración de riesgos y anotar los resultados semanalmente en el cuaderno de obra.

Intervención de las JPRD conociendo los riesgos:

Conociendo los riesgos identificados por las partes, la JPRD puede:

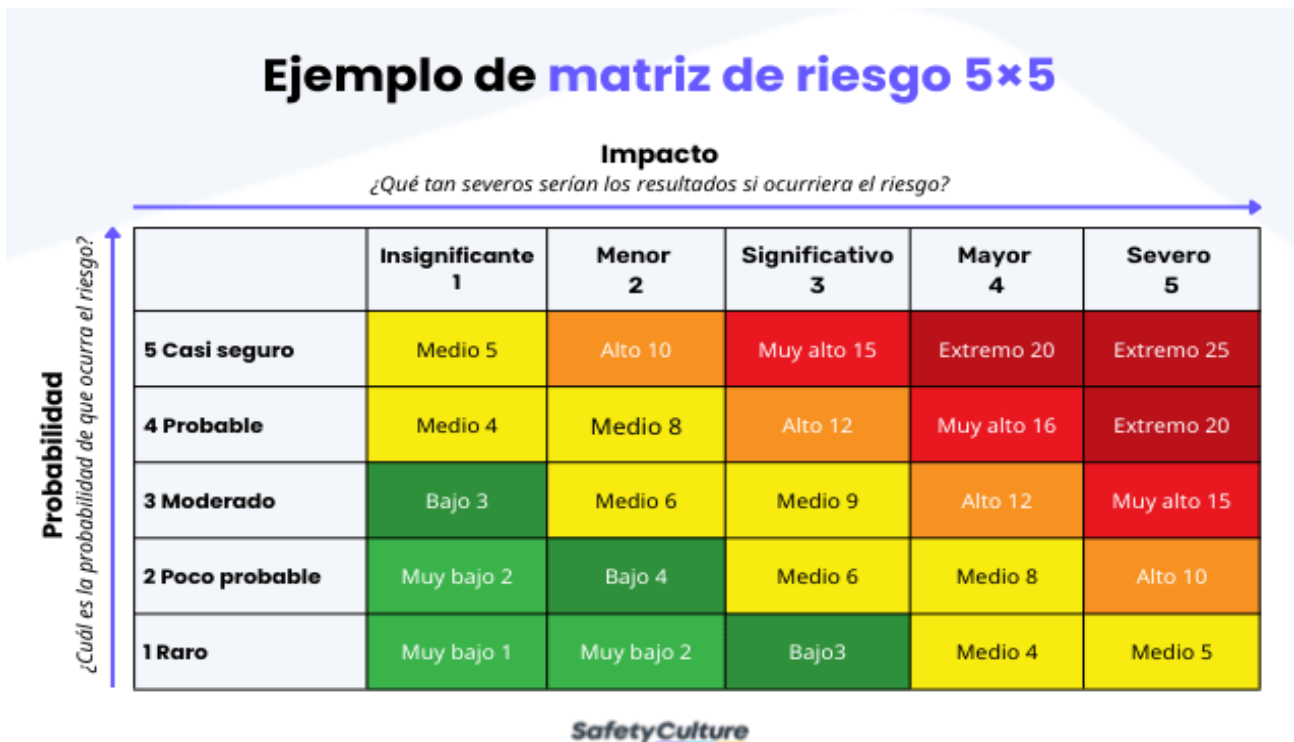
- Monitorear activamente los riesgos de alta prioridad, requiriendo informes periódicos sobre su estado y las acciones de mitigación implementadas.
- Facilitar la comunicación y colaboración entre las partes, promoviendo la búsqueda conjunta de soluciones a los problemas que surjan.
- Emitir recomendaciones no vinculantes.

tes sobre cómo abordar los riesgos y resolver las controversias, aprovechando su experiencia y conocimiento técnico.

- Actuar como mediador en caso de que las partes no logren llegar a un acuerdo, buscando una solución que sat-

isfaga los intereses de ambas partes.

- Analizar los riesgos y ver la ponderación probabilidad/impacto en plazo, costo, calidad, etc. Conforme a la criticidad se pueden recomendar acciones.



Conclusión:

El nuevo NRGCP representa un avance significativo en la gestión de riesgos y la resolución de controversias. Al integrar las mejores prácticas del PMI, los contratos FIDIC y NEC, y fortalecer el rol de las JPRD, se espera reducir la incertidumbre, mejorar la eficiencia y aumentar las posibilidades de éxito en los proyectos de contratación pública.

La gestión de riesgos es una exigencia en la nueva Ley N.º 32069 refuerza este enfoque y amplía su aplicación a todas las contrataciones públicas. La gestión de riesgos garantiza el éxito de los proyectos y es una herramienta que beneficia a las partes de impre-

vistos costosos y controversias, para lograr la finalidad pública y la mejora calidad de vida de los usuarios.

Finalmente, será clave que las partes tengan una “Guía para Implementar Plan de Gestión de Riesgos”, como la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD. En mis actuaciones como miembro de JPRD, proactivamente colaboro con las partes a registrar riesgos y monitoreamos periódicamente las acciones de respuestas, con lo cual podría colegir que la gestión de riesgos es una herramienta robusta para reducir los riesgos, por ende, previene que los desacuerdos y desavenencias escalen a controversias.